

**Resolución N° 10 /2016.-**

NEUQUÉN, 05 de Octubre de 2016.-

**VISTO:**

Las numerosas licencias por enfermedad existentes en el Servicio de Orientación Jurídica de la I Circunscripción Judicial, el cual en la coyuntura está siendo cubierto por la Dra. María Ayelen Riva.

El inminente juramento de la Dra. Mariana Carolina Biassi como responsable del Servicio de Orientación Jurídica de la V Circunscripción Judicial, quien se desempeña como administrativa en la Defensoría Pública Civil N° 4, de la I Circunscripción Judicial.

La ausencia de agente administrativo para prestar servicio en el nuevo organismo facilitador del acceso a la justicia de Chos Malal atento encontrándose pendiente al presente la resolución de la situación de la agente Marcela Albarran.

Asimismo se ha reincorporado la Sra. Cecilia Lavagno, personal administrativo de la Defensoría Pública Civil N° 1, de la I Circunscripción Judicial, donde se asignara mediante Resolución N° 5/16 al agente Alejandro RAIMONDI, de manera transitoria y mientras durara tal licencia. La Dra. Sandra Cabus solicitó la permanencia del nombrado en último término en el organismo a su cargo mediante nota de fecha 26.09.16.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reforzar la puerta de acceso a la Defensa Pública Civil en la I Circunscripción Judicial y la imposibilidad de poner en funcionamiento un organismo solo con la funcionaria responsable, sin asistencia de personal administrativo alguno como se presenta en la V Circunscripción Judicial, más aún si se merita que éste tiene

por misión la discernir respecto de la admisibilidad o no de quienes concurren demanda de asistencia letrada.

En tal entendimiento es necesario asignar temporariamente y mientras persistan las situaciones precedentemente apuntadas la Dra. Mariana Biassi a fin de paliar la difícil situación que se presenta en el Servicio de Orientación Jurídica de la I Circunscripción Judicial .

Asimismo, hasta tanto se cubra mediante el pertinente llamado a concurso la vacante que dejará la Dra. Biassi como agente administrativa –JBA-, a fin de evitar que se recienta la labor de la Defensoría Pública Civil N° 4, encontrándose completo el plantel de la Defensoría Pública Civil N° 1, corresponde cambiar la asignación del agente Alejandro Raimondi a la nombrada en primer término.

En cuanto al pedido de la Dra. Sandra Cabus, reiterarle que la nueva estructura de este Ministerio Público de la Defensa, aprobada por el Tribunal Superior de Justicia oportunamente prevee la dotación de cuatro agentes administrativos.

A tal fin, y en el marco de los arts. 3, 11 a), b), c), e), h), 16, 17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

#### EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Asignar a la Dra. Mariana Carolina BIASI al Servicio de Orientación Jurídica de la I Circunscripción Judicial, mientras persistan las razones en la que se funda la presente.

II.- Disponer que hasta que se cubra la vacante administrativa dejada por la Dra. Biassi, preste funciones el Sr. Alejandro RAIMONDI en la Defensoría Pública Civil N° 4 de ésta ciudad.

III.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.